



Resolución de Gerencia General

N° 028-2014-CETICOS PAITA

Paita, 23 de Junio del 2014.

VISTOS; El Memorándum N° 104-2014/GG-CETICOS PAITA, Oficio N° 063-2014/OCI-CETICOS PAITA, de fecha 20 de Junio del 2014, mediante el cual Jefe de la Oficina de Control Institucional recomienda mejorar la Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 104-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 20 de Junio del 2014, y Oficio N° 063-2014/OCI-CETICOS PAITA, de fecha 20 de Junio del 2014, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Entidad General de Administración de CETICOS PAITA, recomienda mejorar la Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2014-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Mayo del 2014, Directiva denominada "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA", en el numeral 2.3.3 e incorporar en dicho numeral el inciso d), ello con la finalidad de llevar un control adecuado de los gastos por el importe otorgado por racionamiento;

Que, mediante proveído de fecha 20 de Junio del 2014, la Gerencia General, dispone a la Oficina de Asesoría Legal preparar la Resolución de Gerencia General y modificar la Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA";

Que, la presente Directiva tiene como objetivos, Formular las normas y Procedimientos a seguir para que se efectúe los pagos por



concepto de racionamiento y por movilidad a los colaboradores de CETICOS PAITA;

Que, siendo ello así, resulta necesario modificar la Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA, "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA";

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Ordenanza Regional N° 0268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

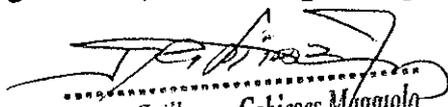
Artículo Primero.- Aprobar la modificación de la Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA, denominada "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA", incluyéndose en el numeral 2.3.3, el inciso d) el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Revisará que el documento que sustenta el gasto, en el dorso este escrito: nombres y apellidos del colaborador beneficiado, la justificación del otorgamiento del beneficio, indicando la fecha en que se prestó el servicio, además de su firma y su número de DNI."

Artículo Segundo.- Notifíquese a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA